



CENTRAL LAW

Your **International**
Central American Firm

Guatemala | El Salvador | Honduras | Nicaragua | Costa Rica | Panamá

¿QUE ES UNA PYME?

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y SUS REFORMAS (2002)

Definición PYME:

Toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos, los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura orgánica.

Requisitos mínimos para ser PYMES:

Satisfacer al menos dos de los siguientes requisitos:

- a) El pago de cargas sociales.
- b) El cumplimiento de obligaciones tributarias.
- c) El cumplimiento de obligaciones laborales.

Representan el 97% del Sector Empresarial de Costa Rica.

Generan 34.5% de empleos en Costa Rica (320.767 personas trabajadoras) y representan un 35.7% del PIB.

Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC), que a Marzo de 2020 estaba conformado por 21 155 PYME.

PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE COSTA RICA:

- A. Gobierno de la República anunció la **disposición de \$900 mil millones de colones**, con tasas preferenciales, para el sector productivo, a fin de mover la economía y generar empleo.
 - i. Los recursos pueden usarse para capital semilla, compra de insumos, o bien para el pago de planilla.

- B. **Prorroga de la vigencia de la condición de PYME**: por el plazo de nueve meses a partir de la entrada en vigencia del Decreto (Abril 2020).

- C. **Impulso a la productividad**: Se promoverá la productividad de pymes, agricultura y turismo con programas a la medida.

- D. **Apoyo al sector productivo**:
 - i. Se impulsará un proyecto de ley para modernizar el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
 - ii. Se impulsará el proyecto de ley de jornadas flexibles.
 - iii. Banco Central de Costa Rica (BCCR) emitirá la nueva reglamentación para la fijación de comisiones de datáfonos, según la Ley N° 9831.

PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE COSTA RICA:

A. Automatización de procesos:

- i. Agilización en 104 trámites mediante declaraciones juradas.
- ii. Se avanzará en dos fases, la primera a 30 días y la segunda a dos meses plazo, en la que se intensificará la simplificación o eliminación de trámites en sectores clave.
- iii. En el caso de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) se acelerará la puesta en marcha de la plataforma de digitalización de 69 trámites, con prioridad los requeridos para abrir un negocio en Costa Rica.

POSIBLES SOLUCIONES PYMES:

- A. **Impulsar** el FONDO de las PYMES que ya se encuentra creado al efecto.
- B. Incentivar al gobierno que exista un apoyo adicional y acceso al crédito con tasas de interes bajas para las PYMES.
- C. **Negociar** las moratorias de deudas.
- D. **Condonacion** de impuestos y tasas municipales.
- E. **Prorroga** de permisos sanitarios de funcionamiento y patentes municipales para operación de los comercios.
- F. No pagar las cuotas de las operaciones crediticias hasta seis meses posteriores a la terminación de la crisis sanitaria. Los intereses se acumularán al principal, al cual debe **ampliarse el plazo y reducir la tasa de interés.**

POSIBLES SOLUCIONES PYMES:

- A. **Subsidio estatal** para todos los empleados que sean afectados por despidos, suspensiones del contrato de trabajo.
- B. Fijar una **tarifa especial o subsidios** durante estos meses para el cobro de servicios públicos: luz y agua.
- C. **Moratoria** en impuesto territorial, patentes comerciales y licencias de expendio de licores.

RECOMENDACIONES PARA REACTIVACION DE PYMES

PYMES, INNOVACION Y CAUTELA

- A. Estas son dos armas que deben **aprender a balancear** los emprendedores en Costa Rica.
 - B. Aprovechar la situación del COVID para **reiventarse** con sus productos y seguir generando.
 - C. **Innovar** con nuevos canales de venta.
 - D. Todo lo anterior es valido, sin embargo se debe tener **cautela** al tomar las decisiones.
-
- A. Hacer un **análisis de las condiciones de mercado**, estar claro que el COVID todavía esta presente y que el impacto economico a nivel país se mantiene.

DIGITALIZACION DE LAS PYMES



Divulgación

Diseminación de soluciones digitales y sus beneficios, a través de eventos, talleres y plataformas online.



Autodiagnóstico digital

Puesta a disposición de herramientas de autodiagnóstico digital para orientar a las mipymes en sus esfuerzos de digitalización y generar datos para el sector público, de forma a enfocar mejor sus programas de apoyo.



Asistencia técnica y financiamiento

Programas de asistencia técnica y financiera (subsidios y créditos) para facilitar la adquisición y uso de herramientas



Centros tecnológicos

Puesta a disposición de centros tecnológicos para probar tecnologías y agilizar los procesos de adopción y programa de formación de expertos que guíen a las mipymes en estos procesos.



Becas para entrenamiento

Programas de becas para la capacitación de las mipymes en herramientas digitales y uso de plataformas.



Desarrollo de proveedores

Programa de desarrollo de proveedores digital para facilitar la articulación vertical entre mipymes y grandes empresas de las cuales sean proveedoras.



Digitalización sectorial

Programas de digitalización sectoriales. Por ejemplo, programa para mipymes del sector comercio que incluya asistencia técnica, financiera y de formación para la adopción y uso de plataformas tecnológicas asociadas a toda la cadena de valor del comercio electrónico (gestión de pagos, pedidos, envíos, entrega, marketing digital).

Fuente: Página oficial del BID, blog: "COVID-19: ¿Una oportunidad para la transformación digital de las pymes?"

SOLUCIONES LEGALES DURANTE EL COVID

A. PYMES Y DERECHO LABORAL:

- i. **Flexibilización** de las jornadas de sus empleados.
- ii. Suspensión de los contratos de trabajo de las PYMES.
- iii. En dado caso de ser necesario proceder con los despidos de personal “no esencial”, reducir el aparato corporativo para mantener un flujo de caja sano.

B. ENTENDIMIENTO LEGAL

- i. **Asesorarse** para entender las leyes o decretos que aplique el Gobierno, para el sector de las MiPYME, pero mediados o explicados de forma sencilla para que las personas puedan entender, que significa la ley de alivio fiscal en ese momento.

SOLUCIONES LEGALES DURANTE EL COVID

A. ACCIONES LEGALES CON IMPACTO ECONOMICO POSITIVO

- i. **Negociar** con sus acreedores las deudas para poder obtener plazos mayores de pago.
- ii. **Negociar** con los bancos y líneas de crédito el pago de intereses exclusivamente por un tiempo a convenir entre las partes.
- iii. **Negociar** los alquileres con los arrendantes, en caso de aplicar para disminuir el impacto al flujo de caja.
- iv. **Disminuir** los créditos riesgosos con proveedores, de darse créditos se recomienda que sean garantizados mediante algún título valor para que de ser necesario se pueda cobrar en la vía judicial.